Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Cuarta Región.

REGIÓN". Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Z VISTOS

> SANTIAGO, (ئىت شىد A60 2009

000 DFL. 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del Nº 850 *de 1997,

CONTRALOGIAGENERALA

00. PM,

TOMA DE RAZON

Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del República, Ministerio refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº de Obras Públicas en ord. el texto

Y REGISTRO

DEPART. JURIDICO

RECEPCION

CO TO

ÍΠ റ R E T 0 EXENT 9

, <u>o</u> "1

Cuarta Región, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto. necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN"; que se encuentra ubicado en la **EXPRÓPIESE** para Φ Fisco el lote de terreno Nº 12, Obra: "PROYECTO: NUEVO

superficie del lote de terreno afectado co se refiere el número anterior, son los indlcan: propietario, rol de avalúo de 교 con la que comuna de Coquimbo y exproplación a que a continuación se

12	LOTE	
SCHAEFFER CARIOLA MONICA 2651-350	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	•
2651-350	ROL DE AVAĽÚO	
5.010	SUPERFICIE M2.	

မှု

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 214 de 5 de junio de 2009, integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Patricia Angélica Morales Rivera y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, con fecha 2 de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.008.000, para el lote Nº 12. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial; lo determinado en el partículo 47 de consignación judicial; lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Proces Fiscali

Milligate) o

de Blénes Nacionales

Registion 8 ST

2009

Departamento

V.O.P. UYT DEDUC DTO REF, POR IMPUTAC. IMPUTAC. ANOT, POR SUB. DEP. E. CUENTAS BIENES NAC SUB, DEP. рераят. Аирітоніа SUB. DEP. MUNICIP. SUB, DEP, C, P, Y CONTABIL. Ú П П J III N \triangleright CION

. 2

- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno exproplado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- . ල IMPÚTESE (\$4.008.000.-) con cargo a Financieros – Terreno). el gasto ascendente la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no b ᅙ cantidad de CUATRO MILLONES OCHO MIL. PESOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE ~ REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas



NINNSTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO.

DEDIJG, DTO	MPUTAC	-	MPUTAC.	REF. POR \$			SUB, DEP, MUNICIP,	DEPART.	DEPART. AUDITORIA	SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.	E, CUENTAS	SUB, DEP, C, CENTRAL	DEPART. CONTABIL	DEP. T. A. Y REGISTRO	DEPART. JURIDICO	CONTRALI TOMA REC
0.					FRENDACION	The state of the s			A PARTIE AND A PAR							RALORIA GENERAL DIA DE RAZON RECEPCION

EAB Nº Proceso 3326768

TRAMITADO 18 4 OCT. 2009

Expedientes N°s: 130 IV, 131 IV, 132 IV, 134 IV
Cuarta Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Reaiuste lotes: 1, 1-A, 1-B, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Nuevo Aeropuerto IV Región

SANTIAGO, 1 4 OCT. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1389, 1384, 1392, 1393, 1382, 1383, 1401, 1400, 1390, 1391, 1404, 1403, 1396, 1386, 1402, 1394, 1398, 1381, 1399, 1380, 1397, 1377, 1379, 1378, 1387, 1405, 1395, 1386 de 31 y de agosto de 2009 y 1482, 1484, 1487, 1485, 1486, de 14 de septiembre de 2009, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA Nº 536

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
UN MILLON NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO
PESOS (1.091.084.-)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009
12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos
No Financieros - Terrenos), para pago de realustes de
los lotes:
1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DE OBRAGO ARRIAGADA NORAMBUENA

Abogado

Abogado

Expropiaciones Fiscalia Ministerio de

Obras Públicas